

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **35** Fecha Solicitud 02/01/2015
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40
 Descripción SAB359 - DESARROLLADOR JUNIOR DE APLICACIONES - HAROLD ESTEBAN CONTRERAS

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES en el cumplimiento de sus funciones ha venido desarrollando, desde el año 2013, para la consolidación del sistema de evaluación de los estudiantes, la aplicación censal de las pruebas SABER para los alumnos de tercero, quinto y noveno grados. Para realizar esta evaluación se necesita ejecutar algunos proyectos de Tecnología e Información para realizar el mantenimiento de los siguientes sistemas de información: módulo de actualización de datos, módulos para rectores, módulo para secretarías, módulo de biblias, módulo de nóminas, módulo de ingreso información post aplicación, informe de delegado y rector, aplicativo de publicación de resultados y micrositio WEB.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, perfil requerido y teniendo en cuenta que la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las labores requeridas y con el objeto de soportar adecuadamente los la cantidad de estudiantes que tomarán la prueba en 2015, se considera necesario contar con un equipo para soporte y mantenimiento de los aplicativos de SABER 3°, 5° y 9° que conste de líder de proyecto, líder técnico, analistas desarrolladores y analistas de base de datos. Con base en la consideración anterior, se hace necesario contratar personas que ejerzan el rol de analistas desarrolladores de aplicaciones.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como analista desarrollador junior para soportar las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3°, 5° y 9° del año 2015, y demás proyectos que le sean asignados.
 ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de DESARROLLADOR JUNIOR DE APLICACIONES PARA SABER 3°, 5° y 9° es el siguiente. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines preferiblemente con experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets) y/o labores de soporte y mantenimiento de software, de acuerdo con la categoría III nivel 1 de la circular 12 de 2014 del ICFES.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1 Realizar el rol de analista desarrollador en todo lo relacionado con el soporte y mantenimiento de los aplicativos de software de Saber 3, 5 y 9
- 2 Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES
- 3 Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto
- 4 Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delinear de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.
- 5 Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo, establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes
- 6 Ejecutar e implementar los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES
- 7 Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados
- 8 Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
- 9 Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
- 10 Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
- 11 Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique.
- 12 Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección
- 13 Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda
- 14 Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
- 15 Solucionar los tickets asignados en la mesa de ayuda
- 16 Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato
- 17 Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
- 18 Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- 19 Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato
- 20 Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
- 21 Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- 22 Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pension y administradora de riesgos laborales.
- 23 Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
- 24 Aportar la garantía única de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor total del mismo
- 25 Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
- 26 Participar activamente en los seguimientos que realice el líder del proyecto de Saber 3, 5 y 9.
- 27 Garantizar el cumplimiento de requerimientos no funcionales a través de los diseños de estructura de datos realizados
- 28 Conocer y cumplir los aspectos metodológicos definidos por la Dirección de Tecnología e Información.
- 29 Apoyar a los arquitectos de datos en las actividades que le sean asignadas
- 30 Apoyo en la generación scripts de migraciones de datos, pasó entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
- 31 Solucionar los diferentes incidentes que le sean asignados en la mesa de ayuda con respecto a los aplicativos en ambiente de producción
- 32 Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
- 33 Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013 16. Las demás propias del objeto contractual y que le asigne el supervisor del contrato.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas.
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar las pruebas a los aplicativos. Este riesgo no puede ser atenuado.
 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento.
- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.

SUPERVISOR

Ingrid Picon en su calidad de Directora de Tecnología del ICFES o quien designe el ordenador del gasto

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Entregar al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software utilizada por el ICFES.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del Ingeniero Harold Esteban Contreras es Profesional en Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad Nacional de Colombia. Así las cosas y teniendo en cuenta las nuevas responsabilidades y/o tareas asignadas para el año 2015 mencionadas en las obligaciones del contratista, en este caso el pago mensual será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$4.500.000. El valor estimado del contrato sería de \$54.000.000 (no obstante, el compromiso presupuestal se deberá realizar por un valor \$55.296.000, cifra que incluye el IVA autoretenido).

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO
 El ICFES cancelará el valor del contrato así:
 Un (1) primer pago de \$4.500.000 M/CTE. contra la entrega de documento técnico del estado actual de los aplicativos SB359 vs la arquitectura definida para el NSM. Diez (10) pagos mensuales vencidos de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$4.500.000 M/CTE. una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo, y un (1) último pago de de \$4.500.000 M/CTE. que se cancelará en el mes de diciembre contra la entrega de actualización de la wiki y repositorio del proyecto con la documentación y la versión de los aplicativos usados en el 2015 para la prueba Saber 3^o, 5^o y 9 y previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC)

PLAZO DE EJECUCIÓN
 Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	55296000	55296000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-20012015	FECHA DE INVITACIÓN: 21/01/2015
---------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C.

Señor (a)

HAROLD ESTEBAN CONTRERAS OSPINA

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como analista desarrollador junior para soportar las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3^o, 5^o y 9^o del año 2015, y demás proyectos que le sean asignados. ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 35 que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lurodriguez@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel. 3387338 Ext. 1112

Atentamente.


ORDENADOR DEL GASTO:
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyectó: LUZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS
Revisó: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO